



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a siete de enero de dos mil
veintiuno

**Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano**

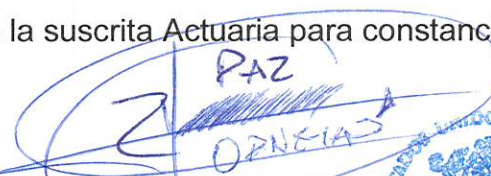
Expediente: TEECH/JDC/015/2020


Actora: Lucía Daniela Gómez Gómez, en su carácter
de Regidora de Representación Proporcional del
Ayuntamiento de Santiago El Pinar, Chiapas

Autoridad Responsable: Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Santiago El Pinar, Chiapas

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **siete de enero de dos mil
veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. María
Dolores Ornelas Paz, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de siete de
enero de dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz
García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de
Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del
Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/015/2020, siendo las 15:00
quince horas del siete de enero de dos mil veintiuno, procedo a notificar el
mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal
Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior
con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de
Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----


Lic. María Dolores Ornelas Paz
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**

El siete de enero de dos mil veintiuno, la suscrita **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de Guzmán Bátiz García**, con lo siguiente:

1. Oficio número SEIGEN/UAJ/002/2021, suscrito por Ana Laura Roque Cruz, recibido el cinco de enero del año en curso, constante de una foja útil y anexo de tres fojas útiles;
2. Oficio número DFA/0020/2021, suscrito por José Luis Ortega Córdova, recibido el siete del mes y año en curso, constante de una foja útil y anexo de una foja útil;
3. Oficio número 1391-B/2020, suscrito por José Luis Ramón Trejo Velázquez, recibido el siete del mes y año en curso, constante de dos fojas útiles y anexo de expediente 1341/2019, constante de ochenta y cuatro fojas útiles; para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de enero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de los escritos de referencia y anexos, presentados por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, José Luis Ortega Córdova, en su carácter de Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chiapas y José Luis Ramón Trejo Velázquez, en su carácter de Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de San Cristóbal, encargado del despacho por Ministerio de Ley, respectivamente; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta, el primero recibido a las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos, el día cinco; el segundo a las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el día siete y; el tercero a las 13:10 trece horas con diez minutos del siete, todos del mes y año en curso; por medio del cual vienen a dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos realizados mediante acuerdos de veintisiete de noviembre y diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, respectivamente.

SEGUNDO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

TERCERO. Dese vista a la actora del juicio, Lucía Daniela Gómez Gómez, con copia autorizada de la siguiente documentación: **1).** Informe Circunstanciado emitido por la autoridad municipal; **2).** Oficios emitidos por el Presidente y Vicepresidenta del Congreso del Estado de Chiapas, respectivamente, **3).** Oficio

COPIA AUTORIZADA

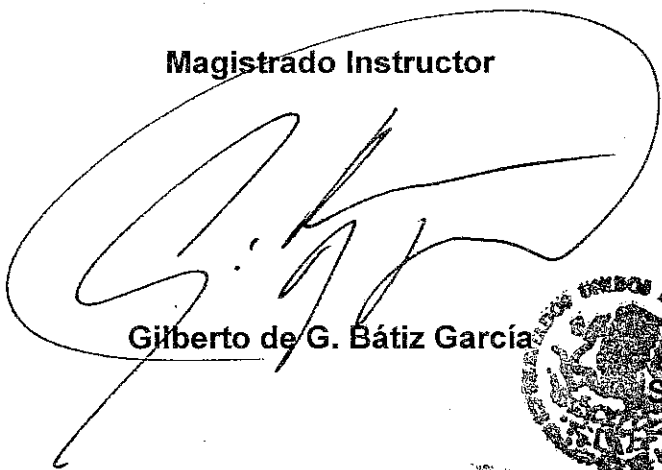
DFA/0020/2021, suscrito por el Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chiapas; y, 4). Oficio 1391-B/2020, emitido por el Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de San Cristóbal, encargado del despacho por Ministerio de Ley; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de que quede notificada el presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho considere conveniente, **apercibida** de que de no atender dicho requerimiento, el asunto se resolverá conforme con las constancias que obran en autos.

Se le hace de su conocimiento que los anexos de los referidos oficios que obran en el expediente, quedan a su disposición para la consulta que considere necesaria; para tal efecto y en razón de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, deberá agendar una cita en el siguiente número de teléfono celular 55 19 33 36 01, dentro del plazo señalado.

Notifíquese personalmente a la actora, **por estrados** físicos y electrónicos a las demás partes e interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor



Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS



Caridad Guadalupe Hernández Zenteno